

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

RESOLUCION Nº	
221	/23

Montevideo, 10 de mayo de 2023

VISTO: el llamado a concurso para la contratación de 1 (un) Docente Encargado del Área de Energías Renovables para la carrera de Ingeniería en Energías Renovables, ITR Centro Sur.

RESULTANDO: I) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado IER 2/23 desde el día 14 de marzo de 2023 en la página web de la UTEC; b) la recepción de los currículum vitae de los postulantes; c) la evaluación de los méritos y antecedentes de los concursantes; d) la entrevista personal del Tribunal con el concursantes que cumplió con los requisitos establecidos en las bases del llamado; e) la evaluación psico-técnica del postulante que alcanzó los mínimos en las etapas, realizada con el apoyo de la consultora en capital humano Human Phi.

II) que el Tribunal designado elevó los respectivos informes, consignando los resultados y puntajes asignados al postulante seleccionado;

CONSIDERANDO: I) que se han sustanciado las etapas correspondientes del respectivo llamado realizado, por lo que corresponde aprobar las actuaciones cumplidas;

II) que, en el llamado en cuestión, el informe final del Tribunal recomienda contratar al postulante que, habiendo cumplido con los requerimientos exigidos, obtuvo el mejor puntaje;

III) que se cuenta con disponibilidad de crédito para atender las contrataciones respectivas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley Nº 19.043 de 28

de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA RESUELVE:

- 1°. Aprobar las actuaciones cumplidas en el marco del llamado a concurso IER 2/23 para la contratación de 1 (un) Docente Encargado del Área de Energías Renovables para la carrera de Ingeniería en Energías Renovables, ITR Centro Sur.
- 2°. Contratar al Ing. Emanuel Antunes Viera documento de identidad brasilero № 7076222591.
- **3°.** Encomiéndese a la Dirección del Centro de Desarrollo de Personas la firma del contrato respectivo.
- 4° Notifíquese a los concursantes y comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Lic. Graciela Do Mato Consejera Universidad Tecnológica

Or. Rodolfo Silveira Consejero Universidad Tecnológica